



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 1.000 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. | 1.300 |
| Particulares, anual pesetas | 1.500 |
| Semestrales | 900 |
| Trimestrales | 500 |
| Núm. suelto corriente | 18 |
| " " atrasado | 30 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 29 de julio de 1981

Núm. 90

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 48

Ignorándose el domicilio actual de don Carlos García Martínez, que tuvo su anterior domicilio en Madrid, calle Antonio Moreno, 13, 2.º A, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que sirva de notificación de la multa de dos mil pesetas, impuesta por este Gobierno Civil, por promover escándalo y alteración del orden.

Palencia 24 de julio de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

2599

CIRCULAR NUM. 49

Ignorándose el domicilio actual de doña María Concepción González García, que tuvo su anterior domicilio en esta capital, calle Lope de Vega, número 20, 1.º, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de mil pesetas, impuesta por este Gobierno Civil por no exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Palencia 28 de julio de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

2620

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de

la Instrucción de ... Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA "APORTACION DE LA DIPUTACION A LA CONSTRUCCION DE MERCADOS DE GANADO EN LA PROVINCIA", con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 24 de julio de 1981. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2638

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit de liquidación del último ejercicio, por un importe de 14.282.915 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 22 de la Ley 48/1966, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), durante las horas de oficina.

Palencia 28 de julio de 1981. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2639

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales (RESULTAS), con cargo al superávit de liquidación del último ejercicio, por un importe de 920.769 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 22 de la Ley 48/1966, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), durante las horas de oficina.

Palencia 28 de julio de 1981. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2640

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Al ser liquidado el Presupuesto Especial de Recaudación de Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1980, figura como pendiente de cobro y de pago los derechos y obligaciones que al final se detallan, cuyos importes deben ser dados de baja por rectificación de contraidos, por los motivos que se justifican en el expediente que se tramita al efecto y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación.

INGRESOS

Aplicación, 102021040-6. N.º Contraido, 800011. Denominación, Hda. Recomp. ejec.ª. Importe, 200 pesetas.

TOTAL BAJA INGRESOS, 200 ptas.

GASTOS

Aplicación, 2020110000-7. N.º Contrai-
do, 800012. Denominación, Zona 4.^a
Rec. ejec.^a. Importe 200 pesetas.

Aplicación, 2020110000-7. N.º Contrai-
do, 800011. Denominación, Gutiérrez
Máq. Calc. Importe, 2.100 pesetas.

TOTAL BAJA GASTOS, 2.300 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en
Circular de la Dirección General de Ad-
ministración Local, de 11 de julio de
1975, se expone al público el expedien-
te durante el plazo de quince días, admi-
tiéndose durante el mismo y ocho más,
los reparos que se formulen por escrito.

Palencia 23 de julio de 1981. — El
Presidente, Emilio Polo Calderón.

2615

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Subdirección General de Recursos Naturales Renovables

ASUNTO: Declaración de Zona de Caza
Controlada en los terrenos pertene-
cientes a la Junta vecinal de Los Lla-
zos, del Ayuntamiento de La Pernía,
de la provincia de Palencia, con una
superficie de 477 Ha.

Con fecha de hoy, el Ilmo. señor Di-
rector del Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza, ha adop-
tado la siguiente resolución, que deberá
publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Palencia:

“Resolución del Instituto Nacional pa-
ra la Conservación de la Naturaleza, por
la que de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 16 del vigente Reglamen-
to de Caza, se declaran terrenos sometidos
al régimen de Caza Controlada los
pertenecientes a la Junta vecinal de Los
Llazos, del Ayuntamiento de La Pernía,
de la provincia de Palencia, con una su-
perficie total de 477 Ha., y se convoca
concurso público para la adjudicación
del control y regulación del disfrute de
su caza en las siguientes condiciones:

1.º *Límites.*

NORTE. — Zona de Caza Controlada
de La Pernía.

ESTE. — Zona de Caza Controlada de
La Pernía.

SUR. — Zona de Caza Controlada de
La Pernía.

OESTE. — Línea de términos de Los
Llazos y Areños.

2.º *Plazo de duración.*

El plazo de duración de este régimen
concluirá el 26 de enero de 1990.

3.º *Administración.*

El control de regulación del disfrute
de la caza, se llevará a efecto por este
Instituto, a través de la Sociedad Col-
laboradora que se designe en el concurso
público convocado en esta resolución.

4.º *Plazo de presentación de plicas.*

Se concede un plazo de quince días,
a partir de la publicación de esta resolu-
ción de el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia de Palencia, para que las Sociedades
Colaboradoras interesadas puedan pre-
sentar sus proposiciones, que deberán

ajustarse al Pliego de Condiciones que
obra en las oficinas de este Instituto en
Palencia, calle Panaderas, 14.

5.º *Apertura de plicas.*

Se efectuará públicamente, a las doce
horas del día siguiente hábil al de la ter-
minación del plazo anteriormente indi-
cado, en las oficinas provinciales de es-
te Instituto. La mesa estará presidida
por el Jefe Provincial del ICONA, que
actuará como Presidente y será asistido
por un funcionario de dicha Jefatura,
que actuará como Secretario. En dicho
acto se dará lectura a todas las proposi-
ciones recibidas y se declararán admi-
tidas las plicas que reúnan las condicio-
nes establecidas; seguidamente se remi-
tirá el expediente completo al Consejo
Provincial de Caza.

6.º *Adjudicación provisional.*

El Consejo Provincial de Caza adjudi-
cará provisionalmente este concurso a la
Sociedad Colaboradora que, a su juicio,
haya presentado la proposición más ven-
tajosa y propondrá su adjudicación de-
finitiva a la Dirección de este Instituto.

Contra la presente resolución cabe
presentar recurso de alzada ante el Mi-
nistro de Agricultura y Pesca, por un
plazo de quince días”.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de julio de 1981. — El Jefe
de la Sección (ilegible).

2607

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Na-
cional para la Conservación de la Na-
tureza por Delegación del Excmo. se-
ñor Ministro, (P. D. O. M. 19-12-80), con
fecha 22 de junio de 1981, de acuerdo
con el informe de la Asesoría Jurídica,
ha dado su conformidad a la siguiente
nota:

Examinado el expediente de amojona-
miento del monte núm. 273 del Ca-
tálogo de los de U. P. de la provincia
de Palencia, denominado “Valdebellabute”
de la pertenencia de Membrillar
y sito en el término municipal de Sal-
daña, cuyo deslinde administrativo fue
aprobado por O. M. de 16 de octubre de
1979, con una cabida total y pública de
511.5500 Has.

RESULTANDO que autorizada la
ejecución del expresado amojonamien-
to, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia el preceptivo anuncio re-
lativo al mismo y se tramitaron las
debidas comunicaciones para conoci-
miento de los interesados, habiendo
procedido previamente al replanteo de
las líneas perimetrales que quedaron
establecidas al ser firme el deslinde del
monte y a la colocación de los mojones,
y en la fecha anunciada al reconoci-
miento definitivo de los mismos, exten-
diéndose las correspondientes actas,
suscritas de conformidad por los asis-
tentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo
hábil del período de vista al que se
dio la debida publicidad, no se formuló
reclamación alguna, según certifica el

Ingeniero Jefe del Servicio Provincial
del ICONA de Palencia, que propone
en su informe la aprobación del amojona-
miento en la forma en que se ha lle-
vado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de ju-
nio de 1957, Reglamento de Montes de
22 de febrero de 1962 y demás disposi-
ciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramita-
ción del expediente se dio cumplimen-
to a cuanto se previene en la legisla-
ción vigente relativa al amojonamien-
to de montes públicos, habiendo inser-
tado los anuncios reglamentarios en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado
curso a las oportunas comunicacio-
nes para conocimiento de los interesa-
dos.

CONSIDERANDO que con el trabajo
efectuado se materializa sobre el terre-
no cuanto consta en las actas y plano
de deslinde del monte, cuya O. M. re-
solutoria, anteriormente mencionada,
queda debidamente cumplimentada,
contando en todo momento con el asen-
timiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojona-
mientos, de conformidad con el Servicio
Provincial del ICONA de Palencia, tie-
ne el honor de proponer a V. I. se de
por bien ejecutado el amojonamiento
del monte número 273 del Catálogo de
los de U. P. de la provincia de Palencia,
denominado “Valdebellabute”, de la
pertenencia de Membrillar y sito en el
término municipal de Saldaña.

Deberá advertirse, además, en el tras-
lado a los interesados, que esta resolu-
ción pone término a la vía administra-
tiva y solo cabe contra ella el recur-
so contencioso administrativo en el pla-
zo de dos meses ante el Tribunal Su-
premo, previo el requisito del de repo-
sición en el plazo de un mes ante este
Ministerio si se plantearan cuestiones,
de tramitación o de carácter administra-
tivo; pero no podrá suscitarse ninguna
cuestión relativa al dominio o a la po-
sesión del monte o cualquiera otra de
naturaleza civil, que quedan reserva-
das a los Tribunales Ordinarios.

Dios guarde a V. S. — Madrid, 13 de
julio de 1981. — El Jefe de la Sección.
— Firmado ilegible. — Al pie: Sr. In-
geniero Jefe del Servicio Provincial del
ICONA en Palencia.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Palencia 23 de julio de 1981. — El
Jefe Provincial, Javier Ubeda.

2591

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Na-
cional para la Conservación de la Na-
tureza, por Delegación del Excmo. se-
ñor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con
fecha 22 de junio de 1981, de acuerdo
con el informe de la Asesoría Jurídica,
ha dado su conformidad a la siguiente
nota:

Examinado el expediente de deslinde
del monte número 325 del Catálogo de
los de U. P. de la provincia de Palencia,

denominado "Páramo y Majada", de la pertenencia del pueblo de Carbonera y sito en el término municipal de Saldaña.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, que la operación se comenzará por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el art. 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, comenzando por el Polígono I, colocando el piquete número 1 en el mojón en el que se reúnen los términos municipales de Pino del Río y vecinales de Carbonera y Villafruel, en el paraje "Valdelasnillo", junto al borde O. del camino de los Roturos o de Fontecha a Cornón, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 133, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del Polígono. Desde el piquete número 115 se enlazó con el Polígono II, cuyo perímetro quedó definido por los piquetes número 134 y sucesivos hasta el número 254, desde el cual se cierra al núm. 134. No existen enclavados en ninguno de los dos Polígonos y no hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias de los dos Polígonos del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juntas vecinales correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios de los Ayuntamientos y Juntas vecinales correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador, no se formuló nin-

guna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias de los dos Polígonos que constituyen el monte se describe con precisión en las actas de apeo y su perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, tiene el honor de proponer a V.I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte núm. 325, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Páramo y Majada", de la pertenencia de Carbonera, y sito en el término municipal de Saldaña parcialmente consorciado con el ICONA, con la Clave P-3139 del Elenco, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Palencia.
Núm. del Catálogo, 325.
Nombre del monte, "Páramo y Majada".
Término municipal, Saldaña.
Pertenencia, Carbonera.

Límites.

Polígono I.

N.—Monte "Vallejas Traidoras", consorciado P-3136 del Elenco, de la pertenencia de Carbonera (término municipal de Pino del Río). (Ptes. n.º 1 al 7).

E.—Monte de U. P. núm. 234, "Bascarión", P-3038 del Elenco, de la pertenencia de Ayuela de Valdavia, Tabanera de Valdavia y Villasur (término municipal de Ayuela de Valdavia) y finca "Laguna Herrera" (término municipal de Saldaña, en su anejo Villafruel). (Ptes. núm. 7 al 31).

S.—Fincas particulares de Carbonera. (Ptes. n.º 31 al 116).

O.—Camino de Carbonera a Fontecha y Cornón, fincas particulares del término de Saldaña, en su anejo Villafruel. ((Ptes. n.º 116 al 1).

Polígono II.

N.—Fincas particulares del término de Saldaña, en su anejo Villafruel (Ptes. n.º 250 al 254 y 135).

E.—Fincas particulares de Carbonera (Ptes. n.º 135 al 194).

S.—Monte de U. P. n.º 323, "Carquesal y Valdeseñor" de la pertenencia de Villafruel (Ptes. n.º 194 a 197).

O.—Fincas particulares del término de Saldaña, en su anejo Villafruel (Ptes. n.º 197 al 250).

Cabidas.

Cabida total y pública, Polígono I, 554,6000 Has.

Cabida total y pública, Polígono II, 107,6000 Has.

Cabida total y pública del monte, 662,2000 Has.

No existen enclavados.

Especies.

Restos de Quercus pyrenaica, Pinus silvestris, Pinus laricio y Pinus Pinaster.

Servidumbres.

No existen.

3.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Dios guarde a V. S. — Madrid, 13 de julio de 1981. — El Jefe de la Sección. — Firmado (ilegible). — Al pie: señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de julio de 1981. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

2590

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

Esta Delegación Provincial hace saber, que el "Boletín Oficial del Estado, número 165, de 11 de julio de 1981", ha publicado la siguiente RESOLUCION de la Dirección General de Minas.

"Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de rocas bituminosas, propuesta que causó la inscripción número 116 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el art. 9, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el art. 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 116 —que fue publicada en virtud de resolución de este Centro Directivo de fecha 28 de febrero de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril)—, por considerar sin motivo la reserva promovida a la vista de la información existente sobre dicha área, según se deduce de comunicación del Instituto Geo-

lógico y Minero de España y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la zona denominada "Potes", comprendida en las provincias de Santander, Oviedo, Palencia y Burgos, con un área delimitada por el perímetro definido en la resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de junio de 1981. — El Director General, Adriano García-Loygorri Ruiz".

Palencia 20 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota. 2568

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Centrales Térmicas del Norte de España, Terminor, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Dr. Achúcarro, 5 - 6.º, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 270 l/seg. de aguas derivadas del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), con destino a usos industriales de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de agua constituida por una pantalla de hormigón armado con tres orificios rectangulares, protegido mediante rejas que dan entrada a otros tres compartimentos formados por los muros laterales y dos tabiques, que disponen cada uno de otra rejilla más fina y su correspondiente compuerta. Sobre los compartimentos se dispone una casa de bombas para refrigeración, incendios y servicios generales, que a través de tuberías independientes envían el agua para los distintos usos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 8 de julio de 1981. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 2489

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Centrales Térmicas del Norte de España, Terminor, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Dr. Achúcarro, 5 - 6.º, solicita la autorización correspondiente para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Carrión, en térmi-

no municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Una pasarela constituida por una viga continua de 118,20 metros de longitud, repartida en tres luces de 40,00, 45,00 y 33,20 metros, y estará constituida por un cajón metálico de 1,40 metros de canto por 0,80 metros de ancho. Tanto los estribos como las pilas serán de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 8 de julio de 1981. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 2490

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Centrales Térmicas del Norte de España, Terminor, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Dr. Achúcarro, 5 - 6.º, solicita la autorización correspondiente para el cruce con dos tuberías el cauce del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tendido de dos tuberías enterradas de hormigón armado, con camisa interior de chapa, con un diámetro interior de 2,50 metros para una presión de 4 kilogramos/cm². que corresponden al circuito cerrado de refrigeración de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión, y cuya torre de refrigeración se sitúa en la margen opuesta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 8 de julio de 1981. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 2491

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 418-420/81, seguidos a instancia de Guillermo Vielva Vielva, Baudilio Santiago Vejo y Arsenio Ruiz Vielva, contra Club Valdemolino, S. A., Coto de Caza Reunidos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de Salarios, estando en ignorado paradero los demandados Club Valdemolinos, S. A., y Coto de Caza Reunidos, S. L., cuyo último domicilio era Revilla de Santullán, por el Ilmo. señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilmo. señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Guillermo Vielva Vielva, Baudilio Santiago Vejo y Arsenio Ruiz Vielva, contra el Club Valdeolmillos, S. A., Coto de Caza Reunidos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, y

FALLO. — Que sin dar lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva, estimando la excepción de prescripción, y estimando en parte las demandas interpuestas por Guillermo Vielva Vielva, Baudilio Santiago Vejo y Arsenio Ruiz Vielva, contra las empresas Club Valdemolinos, S. A., y Coto de Caza Reunidos, S. L., debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que solidariamente abonen a los actores las siguientes cantidades en concepto de salarios correspondientes al período de 18 de marzo a 30 de noviembre de 1978; a Guillermo Vielva Vielva, con ciento cincuenta mil cuatrocientas pesetas (150.400 pesetas); a Baudilio Santiago Vejo, con ciento doce mil ochocientas pesetas (112.800 pesetas), y a Arsenio Ruiz Vielva, con ciento doce mil ochocientas pesetas (112.800 pesetas), absolviéndolas de las restantes cantidades reclamadas.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días, siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir, tendrá que exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la C/c. denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (art. 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c número 202 de "Recursos de Suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo

en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 del citado cuerpo legal).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de las Empresas Club Valdemolinos, S. A. y Coto de Caza Reunidos, S. L., que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2592

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 269 de 1981, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Marino García Pascual, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, el día 12 de febrero de 1981 (Registrado de Entrada con el núm. 1331), contra el desarrollo y la calificación definitiva del concurso-oposición, celebrado en Palencia, para cubrir 23 plazas de Auxiliares Administrativos de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

2610

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 268 de 1981, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Raquel Velasco Jubete, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud el día 12 de febrero de 1981 (Registrado de Entrada con el número 1.331), contra el desarrollo y la calificación definitiva del concurso-oposición, celebrado en Palencia, para cubrir 23 plazas de Auxiliares Administrativos del Personal no Sanitario, al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

2609

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 271 de 1981, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Marcelino Simón Mediavilla, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud el día 12 de febrero de 1981 (Registrado de Entrada con el número 1.331), contra el desarrollo y la calificación definitiva del concurso-oposición, celebrado en Palencia, para cubrir 23 plazas de Auxiliares Administrativos del Personal no Sanitario, al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

2604

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 270 de 1981, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María José Velasco Jubete, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud el día 12 de febrero de 1981 (Registrado de Entrada con el número 1.331), contra el desarrollo y la calificación definitiva del concurso-oposición, celebrado en Palencia, para cubrir 23 plazas de Auxiliares Administrativos del Personal no Sanitario, al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

2603

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, a Lidia Mendes de Oliveira, escolar, natural de Ars-Fornaus (Lyon), vecina de Lyon, y Anabela Mendes Oliveira, escolar, natural de Rhone-Lyon, y vecino de Lyon, para que dentro del plazo de tres días, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibir las declaraciones y ser reconocidas por el Médico Forense, en los autos de juicio de faltas, número 1.181/81, por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José García Díaz.

2612

PALENCIA

Cédula de citación

Custodio Cuenca Nieto, vecino que fue de Torquemada (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este

Juzgado de Distrito, el próximo día ocho de septiembre, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 787/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario accidental, José García Díaz.

2613

PALENCIA

Cédula de citación

Antonio Ramos Centeno, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y de Angelines, y vecino que fue de Benavente (Zamora), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el próximo día ocho de septiembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciante, al juicio de faltas número 1.017/81, por lesiones en agresión, acompañado de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José García Díaz.

2614

BAÑOS DE CERRATO

María Victoria Valdespino Gómez, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas de bajo el número 122/81, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante Isidoro Arroyo Miguel, mayor de edad, pastelero, y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, como denunciados Florentino Vara Fernández, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Vitoria, representado por el Letrado don Felipe Laso de la Torre y Ventura Alvarez Dorado, conductor del vehículo MHL-162, cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno a Florentino Vara Fernández y Ventura Alvarez Dorado, a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, a cada uno, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago un arresto personal sustitutorio de tres días, al pago de las costas de es-

te juicio, así como a que indemnizen por mitades e iguales partes a Isidoro Arroyo Miguel, en la cantidad de 68.369 pesetas, por los daños causados a su vehículo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha Diez. Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — M.^a Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ventura Alvarez Dorado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente Baños de Cerrato, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Victoria Valdespino Gómez.

2617

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.2 del Reglamento de Planeamiento, queda levantada la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación o demolición en la parte de la zona denominada Eras del Bosque, lindante con el Matadero Municipal, que para mejor identificación se corresponde con las parcelas de la 11 a la 23, ambas inclusive, según denominación de la propiedad en documentación gráfica obrante en esta Administración.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Secretario (ilegible).

2606

Ayuntamiento de Palencia

Subasta de puestos en plaza abastos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de julio de 1981, a propuesta del Concejal Delegado de Mercados, acordó admitir a la fase de subasta para adjudicación de los puestos números 15 de la sección 2.^a y 29, 30 y 31 de la sección 3.^a, de la Plaza de Abastos, a doña Milagros Carvajal Gil, a doña Teodora Torres Ramaso y a don Eloy, don Vicente y don Javier Cacho Linares, eliminando las restantes proposiciones presentadas y que el acto de apertura de las plicas seleccionadas se celebre en el Despacho de la Alcaldía el día 3 de agosto próximo, a las doce horas.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Secretario (ilegible).

2597

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el otorgamiento de la concesión administrativa, para colocación de bancos con publicidad en la vía pú-

blica, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Asuntos Generales), durante el plazo de ocho días, en horas de oficina, para que puedan ser examinados y formular por escrito las oportunas reclamaciones dentro de dicho plazo.

Palencia 20 de julio de 1981. — El Secretario (ilegible).

2587

ASTUDILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasas licencias urbanísticas.
- Idem recogida de basuras.
- Idem alcantarillado y saneamiento.
- Idem concesión sepulturas a perpetuidad cementerio.
- Idem entrada de vehículos.
- Idem tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- Idem desagüe de canalones en la vía pública.
- Idem portadas, escaparates y vitrinas.
- Arbitrios con fines no fiscales limpieza y decoro de fachadas.
- Idem con fines no fiscales puertas y ventanas que abren al exterior.
- Idem con fines no fiscales cuadra de vacas y cerdos.
- Idem con fines no fiscales tenencia de perros.

Astudillo 14 de julio de 1981. — El Alcalde, Luis Alberto Nebreda Gutiérrez.

2588

ASTUDILLO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento y Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el Proyecto de Estudio de Detalle, promovido por don José Ramón Martínez, para la adaptación del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan establecido y ordenación de volúmenes, en las calles de Silvano Izquierdo e Isaac Manrique.

Astudillo 17 de julio de 1981. — El Alcalde, Luis Alberto Nebreda Gutiérrez.

2588

ASTUDILLO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso a celebrar para la contratación de los festejos taurinos para las Fiestas de la Santa Cruz, del año actual, de conformidad con lo determinado en el art. 119-1 del Real Decreto

3.046/1977, de 6 de octubre. Dicho Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Astudillo 24 de julio de 1981. — El Alcalde, Luis Alberto Nebreda Gutiérrez.

2588

AYUELA DE VALDAVIA

EDICTO

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte "Bascarión", de esta Entidad, con arreglo a las normas que a continuación se indican:

Objeto y tipo de la subasta. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de la caza menor del monte Bascarión, núm. 234, bajo el tipo de licitación de 113.000 pesetas, precio base, y 226.000 pesetas precio índice.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de 6 años, desde la apertura de la caza en octubre de 1981, hasta el cierre de la media veda en 1987.

Pliego de condiciones. — Los Pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en el 3 por ciento del precio base, y la definitiva, en el 6 por ciento del precio por que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con un total de 25 peetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las diez horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., número ..., piso ..., y con D. N. I. núm. ..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte "Bascarión", por un período de 6 años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra) ... pesetas anuales, y los aumentos que se estipulan para los 5 años sucesivos, tal como se especifica en el Pliego de Condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los Pliegos

de Condiciones y demás normas que rigen para la subasta. (Fecha y firma).

Ayuela de Valdavia 4 de julio de 1981. — El Alcalde, C. Villegas.

2295

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 26 de junio, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal.
2. Compras de bienes corrientes y de servicio.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales, 1.900.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 2.900.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos.
2. Impuestos indirectos.
3. Tasas y otros ingresos.
4. Transferencias corrientes.
5. Ingresos patrimoniales.
6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 2.900.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 2.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 23 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

2601

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto - ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 2.670.220
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

SUMA TOTAL DE MODIFICACIONES, 2.670.220 pesetas .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña 23 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

2623

CEVICO DE LA TORRE

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 865.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total ingresos, 865.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 865.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 865.000 pesetas.

Cevico de la Torre 21 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

2580

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 27 de junio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 637.111 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.513.489 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 25.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 62.400 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 3.240.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 90.687 ptas.
2. Impuestos indirectos, 140.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 319.639 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.163.376 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.526.298 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 3.240.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Espinosa de Cerrato 17 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible). 2600

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga 27 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible). 2625

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribas de Campos 23 de julio de 1981. — El Alcalde, Casimiro Martínez. 2589

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 303 de la Ley de Régimen Local, 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente

CONCURSO:

OBJETO. — La adjudicación del servicio de Recaudación Municipal, para los años 81-84, prorrogables de año en año tácitamente.

TIPO. — El 6 por 100 como máximo, hasta una recaudación del 90 por 100; el 7 por 100 si la recaudación pasa del 90 por 100; y un 2 por 100 más, si se llega a recaudar el 99 por 100.

GARANTIAS. — Provisional: 30.000 pesetas.

Definitiva: El 5 por 100 del montante de la adjudicación.

GASTOS. — Serán por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás que se ocasionen.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público (8,30 a 14,30).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará "Proposición para tomar parte en el Concurso para el nombramiento de Recaudador en las dos vías, Voluntaria y Ejecutiva, del ilustrísimo Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato", en las oficinas del Ayuntamiento, de las 8,30 a las 14,30 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, vecino de, cace, núm., Documento Nacional de Identidad, expedido en .., el día ... de de 19...., en nombre propio o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña, enterado del concurso para designación de Recaudador Municipal en sus dos vías, convocado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, me comprometo a desempeñar las funciones consignadas en el referido pliego, con estricta sujeción a sus cláusulas y la legislación vigente en la materia, proponiendo los siguientes premios de cobranza, que no sobrepasan los topes máximos establecidos en los citados pliegos:

a) El ... por ciento (en letra) del premio de cobranza voluntaria, por ingresos hasta el noventa por ciento de los cargos.

b) El ... por ciento (en letra) si se sobrepasa el noventa por ciento mencionado, del importe de los cargos.

c) El ... por ciento (en letra) si llegase al 99 por ciento de cobranza.

1. — Reune todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera del pliego de condiciones.

2. — Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. — Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el Concurso.

4. — Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de este concurso.

5. — Conforme determina la base 4.ª de los citados pliegos de condiciones, en hoja aparte, se adjuntan los méritos y justificantes de los mismos.

..... a de de 1981.

El licitador,

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con sus proposiciones, los documentos exigidos en la base 5.ª de los pliegos de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al

último para su presentación, ante la mesa reglamentariamente constituida. (Podrán presentarse plicas durante los veinte días siguientes hábiles, desde la publicación del anuncio de este Concurso en el "Boletín Oficial del Estado").

Villamuriel de Cerrato 7 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible). 2459

VILLARRABE

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrabé 24 de julio de 1981. — El Alcalde, Prudencio Andrés. 2602

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|-----------------------|------|
| Carrión de los Condes | 2380 |
| Marcilla de Campos | 2619 |
| Villodre | 2586 |